

**SORIA**

*Lista provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de **Una Plaza de Oficial Escénico** del Excmo. Ayuntamiento de Soria*

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO en el que figura UNA PLAZA DE OFICIAL ESCENICO en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de UNA PLAZA DE OFICIAL ESCENICO del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente



LISTA DE ADMITIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL AUTO BAREMACIÓN
AYLLON	BLAZQUEZ	ALBERTO	***7941**	7,285	15,000	22,285
BILOTTO	PONS	LUCCA	***2094**	0,884	0,500	1,384
GARCIA	EGUREN	MARCOS	***8933**	37,820	15,000	52,820
GIMENEZ	HERNANDEZ	FERNANDO	***8081**	7,440	15,000	22,440
HERNANDEZ	LAZARO	FERNANDO	***8805**	39,079	15,000	54,079
HERRERO	JIMENEZ	ANGEL JULIO	***8008**	57,660	15,000	72,660
LA ORDEN	ALVAREZ	MARIANO	***8133**	0,000	1,000	1,000
LOPEZ	MARTINEZ	CARLOS	***8031**	10,540	15,000	25,540
MARTINEZ	DE LA PINTA	CRISTIAN	***8987**	0,000	6,000	6,000
MARTINEZ	MINGUEZ	FRANCISCO	***8076**	0,000	15,000	15,000
MOLINA	MOLINA	OSCAR	***8077**	85,000	15,000	100,000
NIELI	ARCALA	DANIEL	***8964**	0,000	15,000	15,000
REDONDO	FRESNO	RODRIGO	***8927**	12,625	15,000	27,625
RODRIGO	HERNANDEZ	EDUARDO	***8864**	10,170	15,000	25,170
SARANOVA	MACAYA	IVAN	***8996**	0,000	15,000	15,000
SEVILLA	GARCIA	JOSE MARIA	***8933**	29,760	15,000	44,760

BOPSO-24-28022025

LISTA DE EXCLUIDOS

*** no hay excluidos en el proceso

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Soria, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez 559